

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves siete de setiembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 57-09-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

El MSc. Emilio Arias declara un receso al ser las 4:20 p.m, por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:32pm, con el siguiente quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales Guzman, Subgerente Soporte Administrativo, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Emilio Arias da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 54-08-2017 y 55-08-2017.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

5.1 Análisis del Convenio específico de Cooperación y Apoyo Técnico entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para facilitar la articulación interinstitucional en relación con la asesoría sobre aspectos técnicos de los convertidores de señal de televisión ISDB-TB a adquirir por parte del IMAS, **según oficio PE-0796-09-2017.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 Análisis de los Convenios de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia denominados: 1- Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Apertura y Desarrollo de una oficina de Bienestar Social y Familia, dirigida a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza en ese cantón. 2- *Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para aplicación y digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)*, **según oficio SGDS-1251-08-2017. (Entregado en la sesión 55-08-2017 del 31 de agosto 2017).**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1 Presentación Avance del Plan Operativo Institucional 2018, de los siguientes puntos: 1- Metodología y Contenidos del Plan Operativo Institucional 2018. 2- Matriz del POI 2018 del Programa de Protección y Promoción Social. 3- Matriz del POI 2018 del Programa de Empresas Comerciales, **según oficio GG-1814-09-2017.**

7.2 Presentación Preliminar del Presupuesto Ordinario 2018.

8. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

8.1 Análisis del informe AUD.037-2017 denominado "Seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe AUD.039-2016, sobre los resultados obtenidos en la verificación de los costos de operación del FIDEICOMISO IMAS-BANACIO-BANCREDITO", **según oficio AI.315-08-2017.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

8.2 Análisis del informe AUD.036-2017 denominado “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Despacho Carvajal & Colegiados en relación con los Estados Financieros del año 2015”, **según oficio AI.316-08-2017.**

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día,

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 54-08-2017 Y 55-08-2017.

El MSc. Emilio Arias pone a discusión el Acta N° 54-08-2017.

La Licda. María Eugenia Badilla informa que hizo llegar a la Secretaría de Actas, correcciones de forma.

El MSc. Emilio Arias somete a votación el **Acta N° 54-08-2017.**

ACUERDO 567-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 54-08-2017 de fecha 28 de agosto de 2017.

Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior, excepto el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

El MSc. Emilio Arias somete a votación el **Acta N° 55-08-2017.**

ACUERDO 568-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 55-08-2017 de fecha 31 de agosto de 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior, excepto el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____ y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____, se abstienen de votar por no haber estado presentes.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio STRC-234-09-2017 suscrito por el Lic. Alfonso Durán Retana, en respuesta al oficio SA-43-08-2017, relacionado con el acuerdo CD.316-08-2017 y el oficio DH-1869-06-2017, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio de las funcionarias Yamileth Villalobos Alvarado y Patricia Barrantes San Román, donde emite criterio al respecto.

Con respecto al anterior oficio el MSc. Emilio Arias, presenta el siguiente acuerdo.

ACUERDO 569-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Dar por recibido el oficio STRC-234-09-2017 de fecha 07 de setiembre del 2017, suscrito por el MSc. Alfonso Durán Retana.

2- Solicitar el MSc. Alfonso Durán Retana, emitir criterio técnico jurídico que determine la procedencia o no del criterio técnico de Desarrollo Humano, remitido mediante oficio DH-1863-06-2017 del 20 de junio del 2017. Asimismo, proceda con la propuesta de resolución conforme al criterio técnico jurídico emitido por su persona.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez y el Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficios No. 320-09-2017, 321-09-2017, 322-09-2017, 323-09-2017, 324-09-2017, 325-09-2017, 325-09-2017 y 326-09-2017 suscritos por el MSc. Edgardo Herrera, remitidos al este Consejo Directivo, remisión formulario Encuesta Autoevaluación de Auditoría.

Se da por recibido y se hace entrega de los oficios a los miembros del Consejo Directivo, para que procedan con la elaboración de dicha encuesta.

3- Copia del oficio C.S.C0052-09-2017 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge y dirigido al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, indica que de conformidad al oficio GG.1407-2017, queda en el proceso de compra las computadoras de escritorio las cuales serán entregadas en el transcurso del año y la silla ergonómica fue cancelada por la Subgerencia Administrativa, por razones que desconoce.

Se da por conocido.

4- Copia del oficio SGSA-0370-08-2017 suscrito por el Lic. Daniel Morales y dirigido al Lic. Geovanny Cambroneo, relacionado con el cumplimiento de recomendaciones de la auditoría interna, referente al Manual de Procedimientos para Administración de los Seguros sobre Activos Institucionales, para realicen las observaciones pertinentes.

Se toma nota.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES PARA FACILITAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA ASESORÍA SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS CONVERTIDORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN ISDB-TB A ADQUIRIR POR PARTE DEL IMAS, SEGÚN OFICIO PE-0796-09-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

La Licda. Ana Masís señala que en virtud de ser funcionaria del Ministerio de Ciencias y Tecnología y Telecomunicaciones, por deber de probidad, transparencia e imparcialidad, se inhiere y a efectos de no generar un vicio que posteriormente pueda afectar lo determinado por este Consejo Directivo, del conocimiento de análisis del Convenio Específico de Cooperación y Apoyo Técnico entre el IMAS y el MICITT, para facilitar la articulación interinstitucional, en relación con la Asesoría sobre aspectos Técnicos de los convertidores de señal de televisión ISDB-TB, a adquirir por parte del IMAS.

Al respecto, solicita respetuosamente al MSc. Emilio Arias su autorización para retirarse de la sesión. Asimismo, solicita se consigne la hora de retiro y de ingreso.

El MSc. Emilio Arias autoriza el retiro de la Licda. Ana Masís, al ser las 5:17 p.m, de manera momentánea.

El señor Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Licda. Yariela Quirós y el Lic. Víctor Ortiz.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hace ingrese a la sala las personas antes indicadas.

El MSc. Emilio Arias introduce el tema e indica que esto tiene referencia el Plan de Solidaridad en televisión digital, cuando se aprobó por parte de Costa Rica este paso a la televisión digital, específicamente el estándar japonés brasileño. Dentro de la hoja de ruta que aprobó el país en acompañamiento con el organismo internacional de las telecomunicaciones se determinó, que uno de los elementos para lograr alcanzar el éxito de apagar la televisión y pasar a la digitalización, es que las familias en condición de pobreza extrema puedan obtener este nuevo sistema, para esto existen varios mecanismos, primero las familias pueden tener un nuevo televisor que tenga el estándar japonés brasileño, otro que las familias adquieran un convertidor que se adapte al televisor para recibir la señal digital.

En vista que Costa Rica realiza un análisis al respecto se observa que existen países que han entregado televisores a las familias en condición de pobreza extrema, no obstante, el costo es muy elevado, por lo que en aquel momento se determina que debe existir un plan en solidaridad en televisión digital exclusivo para familias en condición de pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

A razón que el Viceministerio de Comunicaciones y el MICITT no tienen competencia ni conocimiento en el manejo de la pobreza extrema, no conocen la población y tampoco cuentan con los elementos para generar la entrega de un tipo de estos insumos a la población y está dentro de sus competencias. En su oportunidad aprobó en la hoja de ruta de televisión digital, que el IMAS asuma la entrega de los convertidores a las familias en condición de pobreza por una única vez, esto se hizo vía decreto.

A nivel del IMAS realizó el proceso técnico, no obstante, por no ser expertis del IMAS y sus funcionarios, el conocimiento de la tecnología, las telecomunicaciones y el cambio de la televisión digital, se considero importante que en el proceso de adquisición de los convertidores y su entrega, se contara con la asesoría técnica del Viceministerio de Comunicaciones y el MICITT, que son los órganos técnicos que conocen de este tema y tienen los funcionarios competentes en ese tema.

El convenio no tiene recursos de por medio, este permite que los funcionarios del Viceministerio de Comunicaciones asesoren a las personas funcionarias del IMAS, para que el proceso de licitación sea con todo los requerimientos técnicos, para no tomar una decisión equivocada en el futuro, eso permite un seguro de vida para que el proceso licitatorio este acompañado por la asesoría técnica del Viceministerio de Comunicaciones.

En el proceso de construcción de la licitación pública se ha hecho previo, porque esto no es un producto que se tenga de manera permanente en el país, incluso se hizo una invitación abierta para que posibles oferentes participen y consultaran técnicamente sobre el proceso, así se pueda garantizar que hayan oferentes, ese proceso se dio y actualmente se han realizado reuniones técnicas entre el Viceministerio de Comunicaciones y el IMAS, con este convenio queda legalizado y luego la institución procede con la publicación de la licitación según los parámetros técnicos y posteriormente hacer la entrega de los convertidores.

Añade que originalmente había una cantidad de convertidores, mediante el SACI se realizaron una serie de consultas a las familias que se encuentran en condición de pobreza extrema, se realizaron las llamadas y con base en esa información, se tomó la decisión que fueran 4.500 convertidores en la primera compra y la posibilidad de ampliarlo, eso es con sustento técnico para que no sobren convertidores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

El Lic. Víctor Ortiz inicia la presentación denominada: “**Convenio Especifico de Cooperación y Apoyo Técnico entre el IMAS y el MICITT, para facilitar la articulación interinstitucional en relación con la asesoría sobre aspectos técnicos de los convertidores de señal de televisión ISDB-TB a adquirir por parte del IMAS**”, que forma parte integral del acta.

Señala a manera de antecedente, que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36009 MP-MINAET de fecha 29 de abril de 2010, estableció como el estándar de Televisión Digital Terrestre (TDT) aplicable en Costa Rica el modelo Japonés-Brasileño denominado “ISDB-Tb” y mediante el Decreto Ejecutivo N° 36774-MINAET de fecha 27 de setiembre de 2011, se emitió el Reglamento para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica, el cual en sus numerales N° 6 y 8 estipuló que la transmisión de los servicios de radiodifusión por televisión con tecnología analógica cesarán en forma total y definitiva en fecha 15 de diciembre del año 2017.

El Rector de Telecomunicaciones emitió el Modelo de Referencia que guiará el proceso de cambio de la TV analógica a la TV digital en el país, publicado en febrero de 2016. Dentro de su Plan de Acción, establece el diseño e implementación de un Plan de Solidaridad Digital, para atender a la población en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que toda la población, incluida la que se encuentra en riesgo de exclusión, tenga acceso a la TV Digital abierta y gratuita.

En dicho Modelo se especifica que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de Rector Social y de Pobreza, es la institución llamada a participar activamente en la identificación de las familias que requieren de la colaboración por parte del Estado, para la adquisición de los dispositivos (convertidores) necesarios para poder acceder a la televisión digital abierta y gratuita. Lo anterior, dentro del marco de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema que tiene como uno de sus pilares fundamentales el Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad, integrando la visión de “un país solidario e inclusivo que garantiza el bienestar de las presentes y futuras generaciones que participan en el ejercicio democrático, y confían en el accionar institucional transparente y efectivo”

En virtud de lo anterior, se ha designado en el IMAS la ejecución de una contratación para adquirir dispositivos para la recepción de señal de Televisión Digital Terrestre, como parte de la materialización del Plan de Solidaridad Digital,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

que persigue la donación por parte del Estado de los convertidores de señal de televisión ISDB-Tb, a favor de las familias que hayan sido identificadas como beneficiarias, y que requieran de dichos dispositivos para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, a través de los servicios de la televisión digital abierta y gratuita

Actualmente la señal analógica se basa en la utilización de ondas que transmiten tanto imágenes como audio de manera conjunta. La digitalización de la señal permitirá un uso diferente de estas ondas, transmitiendo datos binarios por separado para imagen y audio. El hecho que sean datos binarios hará que la señal sea más flexible, confiable y permita un canal de retorno e interacción.

El paso de lo analógico a lo digital traerá mejoras significativas en la calidad de imagen que se transmite. La posibilidad de emitir imágenes en alta definición (HD) y la de eliminar el grano y el ruido en la señal son algunas de estas mejoras.

La Licda. Yariela Quirós continúa con la presentación, específicamente con la población a beneficiar Para definir la población a beneficiar se crea una Comisión Institucional multidisciplinaria integrada por colaboradores de diversas unidades administrativas que valorando la cantidad de familias que actualmente se encuentran en el sistema de atención a la población objetivo, definió como parámetro: Que estuvieran incluidas en la *Estrategia Puente al Desarrollo* y adicionalmente familias meta del *Plan Nacional de Desarrollo. (225-PND)*. Que contarán con televisión abierta.

De igual manera una vez obtenida la información se coordina con el Área de Desarrollo Socioeducativo a efecto de determinar cuáles de las familias de las ubicadas en esta base de datos se encuentran incluidas en el programa hogares conectados.

Por lo tanto y de conformidad al análisis de la información, la solicitud de adquisición de convertidores se estima por un total de 4.500 dispositivos, y en caso de ser requerido se procedería con la ampliación de contrato de conformidad a lo indicado en el artículo N° 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, en caso de requerirse, ampliar la cobertura de las personas beneficiadas.

La Licda. Adriana Alfaro señala que el convenio fue aprobado mediante constancia de legalidad N° 48-09-2017 CL del 04 de setiembre de 2017, el fundamento del convenio se indican en los artículos 2 y 3 de la Ley 4760 de Creación del IMAS,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

Ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, de 10 de abril de 2012, en sus artículos 58 y 59, el artículo 39, siguientes y concordantes de la Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 35657-MP-MINAET, Decreto Ejecutivo N° 35771-MINAET, Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, los artículos 11 Constitucional, 11 y 59 de la Ley General de la Administración Pública y los Principios Rectores de Universalidad y Solidaridad en materia de Telecomunicaciones.

El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la cooperación y coordinación de las acciones entre ambos suscribientes, para facilitar la articulación interinstitucional en relación con la asesoría que el MICITT, pueda brindar sobre aspectos técnicos dentro del marco de sus competencias legales, en relación al proceso de adquisición gestionado por parte del IMAS de convertidores de señal de televisión digital (set top box), para la recepción de la TDT abierta y gratuita para la población objetivo del IMAS.

En el convenio se incluye las obligaciones de cada una de las partes, así como la confidencialidad de la información, el MICITT no tiene acceso a la información de las familias beneficiarias, únicamente el asesoramiento técnico. Además, se agrega la contratación que va realizar el IMAS para adquirir estos productos, la vigencia es por un año a partir de su firma y se puede extender por un plazo igual, es de cuantía inestimable y la disponibilidad presupuestaria de los recursos es de acuerdo a los que cuente la institución, una vez que finalice el contrato se va hacer un finiquito.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 370-09-2017

CONSIDERANDO

1. Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0957-09-2017 del 04 de setiembre de 2017, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la Propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES, PARA FACILITAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA ASESORÍA SOBRE**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS CONVERTIDORES DE SEÑAL DE TELEVISION ISDB-TB A ADQUIRIR POR PARTE DEL IMAS”, , mediante el cual se establecen los procedimientos y responsabilidades de cada parte para el desarrollo de iniciativas conjuntas con el propósito de evaluar la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al Desarrollo, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 48-09-2017 CL del 04 de setiembre de 2017, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

2. Que mediante oficio PE. 0796-09-2017 del 06 de setiembre del 2017, el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de ” **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES, PARA FACILITAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA ASESORÍA SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS CONVERTIDORES DE SEÑAL DE TELEVISION ISDB-TB A ADQUIRIR POR PARTE DEL IMAS**”.
3. Que dentro de los fines dispuestos por su Ley de Creación, el IMAS debe ‘Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de estos mismos grupos; (Artículo 4 inciso f) de la Ley N° 4760).
4. Que con fundamento en lo anterior, y previa realización de estudios técnicos, económicos y sociales, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N° 36009 MP-MINAET de fecha 29 de abril de 2010, estableció como el estándar de Televisión Digital Terrestre (TDT) aplicable en Costa Rica el modelo Japonés-Brasileño denominado “ISDB-Tb” y mediante el Decreto Ejecutivo N° 36774-MINAET de fecha 27 de setiembre de 2011, se emitió el Reglamento para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica, el cual en sus numerales 6 y 8 estipuló que la transmisión de los servicios de radiodifusión por televisión con tecnología analógica cesarán en forma total y definitiva en fecha 15 de diciembre del año 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

5. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND) se plantea el Programa denominado: “Democratización del Uso del Espectro Radioeléctrico para TV Digital”, cuyo objetivo es ampliar el acceso de servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender necesidades locales y nacionales de comunicación e información. La meta planteada dentro de este programa, “24 MHz de radiodifusión televisiva reservado por el Estado con fines de atención de necesidades locales y nacionales al 2018”, pretende ampliar la oferta de servicios de radiodifusión dirigidos a la población en general, en temas relacionados con el desarrollo comunitario, salud, educación, transparencia, cultura, gobierno electrónico.
6. Que con sustento en el documento citado en el considerando anterior, el Rector de Telecomunicaciones emitió el Modelo de Referencia que guiará el proceso de cambio de la TV analógica a la TV digital en el país, publicado en febrero de 2016. Dentro de su Plan de Acción, establece el diseño e implementación de un Plan de Solidaridad Digital, para atender a la población en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que toda la población, incluida la que se encuentra en riesgo de exclusión, tenga acceso a la TV Digital abierta y gratuita.
7. Que en dicho Modelo se especifica que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de Rector Social y de Pobreza, es la institución llamada a participar activamente en la identificación de las familias que requieren de la colaboración por parte del Estado, para la adquisición de los dispositivos (convertidores) necesarios para poder acceder a la televisión digital abierta y gratuita. Lo anterior, dentro del marco de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema que tiene como uno de sus pilares fundamentales el Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad, integrando la visión de “un país solidario e inclusivo que garantiza el bienestar de las presentes y futuras generaciones que participan en el ejercicio democrático, y confían en el accionar institucional transparente y efectivo”.
8. Que el objeto del presente Convenio es establecer los términos de la cooperación y coordinación de las acciones entre ambos suscribientes, para facilitar la articulación interinstitucional en relación con la asesoría que el MICITT pueda brindar sobre aspectos técnicos dentro del marco de sus competencias legales, en relación al proceso de adquisición gestionado por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

parte del IMAS de convertidores de señal de televisión digital (set top box), para la recepción de la TDT abierta y gratuita para la población objetivo del IMAS.

9. Que a partir de lo anterior, se ha designado en el IMAS la ejecución de una contratación para adquirir dispositivos para la recepción de señal de Televisión Digital Terrestre, como parte de la materialización del Plan de Solidaridad Digital, que persigue la donación por parte del Estado de los convertidores de señal de televisión ISDB-Tb, a favor de las familias que hayan sido identificadas como beneficiarias, y que requieran de dichos dispositivos para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, a través de los servicios de la televisión digital abierta y gratuita.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES PARA FACILITAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA ASESORÍA SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS CONVERTIDORES DE SEÑAL DE TELEVISION ISDB-TB A ADQUIRIR POR PARTE DEL IMAS.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA DENOMINADOS: 1- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, DIRIGIDA A LA ATENCIÓN

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

CONJUNTA DE FAMILIAS EN COMUNIDADES PRIORITARIAS Y NO PRIORITARIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA Y POBREZA EN ESE CANTÓN. 2- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, PARA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)”, SEGÚN OFICIO SGDS-1251-08-2017. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 55-08-2017 DEL 31 DE AGOSTO 2017).

El señor Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones la funcionaria Licda. Yariela Quirós.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hace ingrese la sala la persona antes indicada.

Al ser las 17:35 horas ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ana Masís.

La Licda. Yariela Quirós realiza la presentación denominada “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la apertura y desarrollo de Oficinas de Bienestar Social y Familia, dirigidas a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza”, que forma parte integral del acta.

La Licda. Adriana Alfaro explica que el presente convenio cuenta con constancia de legalidad No. CL-34-2017 de fecha 26 de junio del 2017, aprobada por el Asesor Jurídico General del IMAS. La naturaleza jurídica se fundamenta en los artículos 2 y 4 de Ley 4760 de Creación del IMAS, en los artículos 56, 58, 59 y 61 del Reglamento a la Ley 4760, la Ley 8801 que es la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, así como la Ley 8220 de Protección al Ciudadano en el Exceso de Requisitos y Trámites, además de los artículos 6 y 7 del Código Municipal.

El objeto del convenio es conformar y fortalecer la oficina de Bienestar Social y Familia, con el fin de unificar y coordinar los esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos, orientados a la atención de familia en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza y pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

Añade que la Municipalidad no tiene manera de incluir datos de personas beneficiarias dentro de la información que se pone a su disposición, el plazo de vigencia es de 2 años a partir de la fecha de suscripción prorrogable por un período igual de común acuerdo entre las partes, una vez cumplido se hace un finiquito con las condiciones y pautas establecidas en el convenio.

Este convenio no establece ningún de relación de carácter laboral, civil o comercial entre la institución y la Municipalidad, ni con las personas profesionales que asigna la parte para llevar a cabo la marca en esta oficina, la estimación del convenio es de naturaleza inestimable.

Por otra parte se refiere al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para aplicación y digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)", cuenta con constancia de legalidad No. CL-035-2017 de fecha 26 de junio del 2017, aprobado por el Asesor Jurídico General del IMAS.

El objeto del convenio es establecer el marco de coordinación entre las acciones en ambos suscribientes, con el fin que la Municipalidad pueda tener acceso a consultar la información registrada en el SIPO y digitar la FIS, según los requerimientos que el IMAS establece. Se adjuntas en el convenio las obligaciones de las partes, hay tema de seguimiento del mismo donde el IMAS hace una supervisión constante y permanente.

La Dra. María Leitón solicita que en convenio se incluya en el inciso 5.2., "Sistemas de Información Social".

La Licda. Adriana Alfaro señala que la Municipalidad únicamente va tener accesos al SIPO, sin embargo, este es propiedad del IMAS no es transferible, las partes pueden rescindir del convenio por motivo de interés público o oportunidad o conveniencia, pero debe estar debidamente justificado. La vigencia rige por el término de un año con posibilidad de prórroga en forma automática hasta por 3 años.

Este convenio queda sujeto con los recursos que cuente el IMAS y la Municipalidad de Heredia, en cuanto al personal y recurso presupuestario. La estimación del presente convenio es de cuantía inestimable y que debe hacer un finiquito una vez que se cumpla con todas las condiciones del convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla señala que ambos convenios le va dar el aval, cree en los profesionales y no en la politiquería, si en una Municipalidad nombran un trabajador social debe creer en esa persona, de lo contrario se creemos que todo lo que está a nuestro alrededor es malo y que el profesional está contaminado no es correcto, existen de todo tipo de personas, pero sí le preocupa cuando se generaliza, porque personalmente estuvo en una Municipalidad y conoce como se trabaja en ese lugar y nunca observó nada malo.

Opina que se debe dar apoyo a la Municipalidad, aunque llegan de diferentes partidos políticos, pero cuenta con muchas personas jóvenes, cuando se compromete como está Municipalidad de San Isidro de Heredia, donde se va nombrar un profesional, eso tiene un valor incalculable, no ve ninguna politiquería que se nombre, en cualquier momento y no se puede medir.

La Dra. María Leitón señala que la Municipalidad va contratar una persona trabajadora social que va apoyar la oficina de Bienestar Social y Familiar y aplicar FIS, por lo que es muy importante.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Yariela Quirós al ser las 18:05 horas.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura de los proyectos de acuerdos.

ACUERDO 371-09-2017

CONSIDERANDO

Primero: Que la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), establece en su artículo 4: "El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines: f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley".

Segundo: Que mediante el oficio ARDSH–O22-01-2017 que adjunta el oficio AM-13-2017 con fecha del 30 de enero del año 2017, suscrito por la Dra. Lidieth Hernandez González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

remite a la Subgerencia de Desarrollo Social la solicitud de suscripción de un convenio en el Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la apertura y desarrollo de Oficinas de Bienestar Social y Familia, dirigidas a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

Tercero: Que mediante el oficio ABF-0050-02-2017 la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar, manifiesta un criterio positivo para la suscripción del convenio de cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para la apertura y desarrollo de una Oficina de Bienestar Social y Familia.

Cuarto: Que en el oficio SIS 79-03-2017, el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, de Sistemas de Información Social, indica no advertir inconveniente para la firma del convenio en términos del acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y la aplicación y digitación de Fichas de Información Social (FIS). A su vez se recomienda la firma de dos convenios, uno para la creación de la Oficina de Bienestar Social y otro con relación a la aplicación, revisión y digitación de la FIS y de acceso a los sistemas. Para que ambos documentos definan las responsabilidades que la Municipalidad debe asumir ante los dos aspectos que desea implementar en el respectivo Gobierno local.

Quinto: Que mediante el oficio AJ 580-05-2017. El Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General, solicita a la Presidencia Ejecutiva que proceda a expresar formalmente su consentimiento para la suscripción del convenio de cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza de ese cantón.

Sexto: Que a pesar de que el cantón de San Isidro no forma parte de los distritos prioritarios, con la labor de la Oficina de Bienestar Social y Familia se identificaran familias en condición de pobreza extrema y pobreza que demandan la atención del IMAS. Y es a partir del establecimiento de alianzas interinstitucionales que se facilita su acceso a la programática institucional, la cual incide en la satisfacción de sus necesidades básicas y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

Sétimo: Que mediante el oficio PE 0474-06-2017; el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo, emite consentimiento , para la confección del Convenio para la creación de una oficina de Bienestar Social, con la aplicación y digitación de la Ficha de Información Social(FIS), con la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Octavo: Que mediante AJ-0677-06-2017 se remite la constancia de legalidad y la propuesta del Convenio de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la apertura y desarrollo de una Oficina de Bienestar Social y Familia, dirigida a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza en ese cantón.

Noveno: Mediante oficio SGDS-1251-08-2017 la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la apertura y desarrollo de una oficina de Bienestar Social y Familia, dirigida a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza en ese cantón.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la apertura y desarrollo de una oficina de Bienestar Social y Familia, dirigida a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza en ese cantón.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortíz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

ACUERDO 372-09-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

SEGUNDO: Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

QUINTO: Que mediante oficio AM-13-2017, del 23 de enero del 2017, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández Gonzáles, Alcaldesa Municipal, externa el interés de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para firmar un Convenio de Cooperación con el Instituto Mixto de Ayuda Social.

SEXTO: Que mediante oficio ARDSH-022-01-2017, del 30 de enero del 2017, la M.Sc. Marlene Oviedo Alfaro, Jefe a.i. Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, remite a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio AM-13-2017, para consideración y análisis de la solicitud de la señora alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

SÉTIMO: Que según oficio ABF 0050-02-2017, del 20 de febrero del 2017, la Licda. Yariela Quirós Álvarez, emite criterio positivo para negociar un convenio de cooperación interinstitucional para el funcionamiento de oficina de Bienestar Social en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

OCTAVO: Que según oficio SIS-79-03-2017, del 07 de marzo del 2017, suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio con la Municipalidad de San Isidro de Heredia contemple los aspectos de aplicar y digitar FIS, además, de consultar vía web los sistemas de información social SIPO y SABEN.

NOVENO: Que mediante oficio AJ-580-05-2017, del 30 de mayo del 2017, el señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico Legal, solicita a la Presidencia Ejecutiva del IMAS proceder a expresar formalmente el consentimiento para confeccionar el convenio de cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

DÉCIMO: Que mediante oficio PE 0474-06-2017, del 16 de junio del 2017, el M.Sc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del IMAS, emite el consentimiento para la confección del convenio de cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

DECIMO PRIMERO: Que de forma coordinada entre el IMAS y la Municipalidad de San Isidro de Heredia se ha trabajado en una propuesta de convenio, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

DÉCIMO SEGUNDO: Que mediante el oficio AJ-0677-06-2017, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para aplicación y digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*. Y *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la apertura y desarrollo de una Oficina de Bienestar Social y Familia, dirigida a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza en ese cantón”*.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para aplicación y digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO).

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1. PRESENTACIÓN AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1- METODOLOGÍA Y CONTENIDOS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018. 2- MATRIZ DEL POI 2018 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. 3- MATRIZ DEL POI 2018 DEL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO GG-1814-09-2017.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que se hizo llegar a este Consejo Directivo los documentos soportes del presente punto, para efectos de conocer el adelanto a la formulación del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario del 2018.

A pesar de tener los documentos debidamente elaborados, se presentó la situación que en el último momento el Ministerio de Educación Pública, como uno de los entes financiadores de la institución, informo acerca un cambio en la partida o transferencia que iba a realizar al IMAS para el año 2018, para el finamiento del beneficio Avancemos y soporte para el programa de Útiles y Cuadernos Escolares. Siendo así se procedió a realizar un ajuste en el presupuesto.

A raíz de lo anterior, la administración considera conveniente plantear a este Consejo Directivo, ya que esto implica no solo realizar un ajuste en los montos del presupuesto asignado, sino también en las metas, esto conlleva a variar una serie

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

de cuadros, análisis y determinaciones propias que van incluidos en estos documentos.

El ajuste del MEP es así la baja, esto viene de una disposición externa, donde se asigna un porcentaje inferior al PIB, para la atención de dicho Ministerio, al realizar ellos un ajuste en su presupuesto, repercute al IMAS, de una rebaja de acuerdo con la disposición que el Ministerio ha tomado.

Añade que se estaría haciendo entrega de la nueva versión del tema, el día de mañana, para efectos que este Consejo Directivo lo conozca en la próxima sesión.

Al respecto el MSc. Emilio Arias, manifiesta que al tratarse de un asunto externo de la institución, era importante que quedar claro y por los tiempos, pero el cambio no es sustancial, sino en un punto específico, por lo que pueden ir analizando el documento entregado, porque no va afectar el resto de la documentación, igual se le va hacer llegar.

Una vez expuesto lo anterior, se trasladan los puntos 7.1 y 7.2, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

7.2. PRESENTACIÓN PRELIMINAR DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018.

El MSc. Emilio Arias traslada el siguiente punto para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

8.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.037-2017 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.039-2016, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA VERIFICACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO IMAS-BANACIO-BANCREDITO”, SEGÚN OFICIO AI.315-08-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

La MBA. Marianela Navarro explica que el presente informe estaban pendientes dos recomendaciones con vencimiento al 31 de julio del 2017, una vez verificadas se dan por atendidas. Lo cual deriva un fortalecimiento del Sistema de Control Interno y se reconoce y se destaca los esfuerzos realizados por la MBA. Margarita Fernández Garita, Gerente de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, como responsable de la implementación de esas recomendaciones.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura de los proyectos de acuerdos.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 373-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el informe de la Auditoría Interna **AUD 037-2017** denominado **“SEGUIMIENTO DE CONTENIDAS EN EL INFORME AUD 039-2016, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA VERIFICACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO IMAS-BANANCIO –BANCRÉDITO””** presentado mediante oficio A.I 315-08-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

8.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.036-2017 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015”, SEGÚN OFICIO AI.316-08-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

La MBA. Marianela Navarro señala que el informe contaba con 6 recomendaciones, una vez verificadas su cumplimiento, se dan todas por acatadas, por lo cual da un fortalecimiento al Sistema de Control Interno y se destaca y se reconoce los esfuerzo de la Unidad de Contabilidad, Proveeduría y el Subgerente de Soporte Administrativo, como responsable de la implementación de las recomendaciones.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 374-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna **AUD 036-2017** denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015”** presentado mediante oficio A.I 316-08-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El MSc. Emilio Arias comenta que en días pasados se dio una conferencia de prensa de algunos Diputados y Diputadas, sobre la Red de Cuido, específicamente se hizo una observación sobre el uso de los recursos que FODESAF traslada al IMAS, para el tema de la Red de Cuido, se dejo entrever que la institución había desviado los recursos de dicho programa para Puente al Desarrollo. En otra intervención en el parlamento se hizo ver que se había hecho con los recurso de FODESAF, frente a eso no ha llegado ninguna consulta formal

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

de los diputados, pero la defensa de la institución y el buen nombre de este Consejo Directivo que aprueba los presupuestos, así como los informes de auditoría interna y externa, solicitó a la señora Amparo Pacheco como Directora de FODESAF, certifique la cantidad que transfirió en el período 2015, 2016 y 2017, a la vez solicitó al Lic. Daniel Morales, Subgerente Soporte Administrativo y a la Licda. Silvia Morales, para que certifiquen esos ingresos y el uso de estos en los mismos periodos, de esos dos documentos se puede evidenciar que hasta el último colón que entro para Red de Cuido, se utilizó en la partida presupuestaria para dicho fin.

Adicionalmente, con el objetivo de mayor transparencia solicitó a la Subgerencia de Soporte Administrativo que pidiera a la firma Carvajal & Asociados, Auditores Externos del IMAS durante varios años, para que certifique los movimientos para efectos de constatar que lo dicho por la señora Amparo Pacheco mediante su certificación de FODESAF, lo dicho por la administración del IMAS, es concordante y fueron debidamente auditados los presupuestos de los tres períodos.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, indica que dicha información que le hizo llegar a las señoras Maureen Clarke, Karla Prendas y a los señores Mario Redondo y Fabricio Alvarado, que fueron los cuatro diputados que participaron en la conferencia de prensa. Esto lo comenta y lo deja constando en actas, porque bien saben que el presupuesto del IMAS, es un presupuesto que entra de lo que es de FODESAF un porcentaje y recursos que entran por ley y cuando entran a la institución, no se puede decir que la plata que está destinada para Avancemos, se va a utilizar para gastarla en cuadernos, cada plata entra en una partida y se puede usar ahí. Ejemplo, si esos recursos no se utilizaran o los de Avancemos no se utilicen, se tiene la obligación a final de año de decir, no utilizamos tanto y se devuelve, porque son para una partida específica. Igualmente, aclara que Puente para el Desarrollo no tiene presupuesto, porque Puente al Desarrollo no es un programa, lo que hace es articular programas, y no se puede agarrar dinero para utilizarla en Puente, porque ni siquiera existe desde la perspectiva presupuestaria, es simplemente una articulación.

Finaliza, comentando que quería dejar constando esto en actas, porque le parece importante, sepan que se ha respondido a algo que no preguntaron por escrito, pero ante la más mínima duda, se procedió con las certificaciones para que las señoras y señores diputados lo tengan en sus manos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

La Presidencia concede la palabra a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, para manifestar que hay un programa que es impulsado desde la UNED, junto con la Cancillería y con el Viceministerio de Diálogo que trabaja con población indígena costarricense, logrando que se becara a dos mujeres indígenas de Punta Burica, ubicado en la zona sur-sur de Costa Rica, donde se termina al país y pertenece al Cantón de Pavón de Golfito, que es un Distrito Puente al Desarrollo, zona donde están los peñascos donde revientan las olas a cuarenta metros de altura y no se puede llegar de ninguna manera, no hay carreteras en territorio costarricense y además no se puede llegar por vía marítima porque son peñas grandes y las olas demasiado fuertes, por lo que en ese territorio el ICE no ha podido llevar ningún tipo de energía y los habitantes no tienen energía eléctrica para luz, ni para absolutamente nada.

Al llegar la noche se acaba todo tipo de posibilidades para ellas, con los riesgos que implica la vida misma de la gente. Por lo tanto, este acuerdo de todas estas personas, logró que esas muchachas indígenas que son además personas que no saben ni leer y escribir, fueran a estudiar a cerca de cómo instalar y darle mantenimiento a paneles solares a la India, con un sistema que la India ha desarrollado que facilita manejo de esto, además da cursos a personas indígenas de todo el mundo que no hablan más su lengua.

Señala, que esas señoras regresan al país la próximo 22 de setiembre y la UNED, Cancillería y el Viceministerio de Diálogo están buscando formas, en las que ellas pudieran hacer el proyecto de generación de energía a través de paneles solares en sus territorios, porque eso les daría mucho más seguridad y autonomía, pudiendo hacer proyectos y cosas que hoy día no pueden hacer, y el simple hecho que tengan luz eso permitiría que ellas hagan manualidades y un montón de trabajos. Se han tocado puertas, pero no son sujetas de crédito y pensando que es un distrito puente y tienen una asociación indígenas en el territorio, deja planteada la propuesta que ellas hicieron para el Banco Popular, porque según la UNED dicho banco las iba a financiar, pero no puede. Es un proyecto que tiene un costo de entrada de cincuenta y dos millones (52.000.000) para darle energía eléctrica a todas las familias de ese territorio, podrían bajar los costos porque ya se habló con personeros del Viceministerio de Energía del MINAE. Su intención es trasladar este tema a la Dra. María Leitón Barquero, se tome un acuerdo para que lo valore y de haber alguna posibilidad de que eso se pueda concretar en un proyecto, se coordine con el equipo del Viceministerio de Diálogo, porque como esas muchachas no sabe leer y escribir y se le apoya con las personas que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

trabajan en el Viceministerio con el tema indígena, les colaboren para montar el proyecto.

La propuesta es adoptar un acuerdo de trasladar el proyecto para generación de energía a través de paneles solares en la Punta Burica, a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, para que analice la viabilidad del proyecto y pueda ponerse en contacto con los persones del Viceministerio de Diálogo para orientar a las personas indígenas de ese territorio sobre cómo construir un proyecto que pueda presentarse al IMAS.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, solicita que se valore la posibilidad de hacer una idea productiva conjunta o un proyecto, porque considera que es una de las pocas zonas que no tiene electricidad en el país, por las características que la Directora Ericka Álvarez explicó, pero además si se quiere es sacar a las familias de la pobreza. La vulnerabilidad de una población indígena que no tiene electricidad en estas condiciones y que ni siquiera está ligada por la vía terrestre a nuestro territorio siendo nuestro, eso es una orfandad absoluta. Considera interesante valorar y hacer una visita con las representantes de la institución ubicada en dicho lugar, con la gente del Viceministerio y la UNED para conformar el proyecto.

Propone trasladarlo a la Subgerencia de Desarrollo Social para que una vez realizada las reuniones hagan una presentación del alcance al Consejo Directivo y ver una cronología.

El MSc. Emilio Arias se haga una visita para conformar el proyecto, se traslade a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que revise la viabilidad.

ACUERDO 375-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Trasladar a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, el Proyecto de Generación de Energía a través de paneles solares en Punta Burica, para que se analice la respectiva viabilidad de incorporarlo como una Idea Productiva o un Proyecto. Asimismo, informe a este Consejo Directivo el resulta de la gestión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 07 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 57-09-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:35 p.m.

***MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA***